Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Doctor

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHITA

E.

S.

D.

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE

BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA

LUZ ESTRELLA SALAS CUERO - (C.C66.747.505).

RADICACION

76109-4003-004-**2022-00108**-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante y de acuerdo con lo contenido en el AUTO No. 985 del 22 de junio del 2022, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenida en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 19.369.276,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 24.45% DESDE EL 16.03.2022 HASTA EL 16.08.2022	\$ 1.946.214,23
CAPITAL DEL PAGARE No. 377816481638108	\$ 7.966.910,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 25.90% DESDE EL 04.03.2022 HASTA EL 16.08.2022	\$ 915.823,58
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 30.198.223,81

Del señor Juez, atentamente,

e.c. 31'243.215 de Cali

T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl